	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No.017M DE 2022

PROCESO No: SA22M-078

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: INVITA MEDICAL S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC IX SN 295969-0001-01, PORTAL VISION SN 81*214-0001-03, COLIMADOR MULTIHOJAS 120 SN 547209-0001.02, SISTEMA EN RED ARIA SN IT6532-9001-01, IT6533T-9001-07, SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS ECLIPSE SN 48J727-9001-02 Y 48J749-9001-15 DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$236.600.001

ADICION 01 - TIEMPO: Un (1) mes-hasta el 13 de Mayo de 2022


ADICION 02 – TIEMPO: QUINCE (15) DIAS hasta el 28 de mayo de 2022

ADICION 01- VALOR : \$78.866.667

ADICION 02- VALOR: \$39.433.333

Entre los suscritos: **MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.475.474 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo Encargado, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **GISSETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON**, identificada con CC. No. 52.476.455 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de INVITA MEDICAL SAS con NIT. 901.020.991-8, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 017M de 2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC IX SN 295969-0001-01, PORTAL VISION SN 81*214-0001-03, COLIMADOR MULTIHOJAS 120 SN 547209-0001.02, SISTEMA EN RED ARIA SN IT6532-9001-01, IT6533T-9001-07, SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS ECLIPSE SN 48J727-9001-02 Y 48J749-9001-15 DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$236.600.001. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 14 de Enero de 2022; con plazo de ejecución de tres (03) meses más adición de UN (01) MES en consecuencia se encuentra vigente hasta el 13 de Mayo de 2022 y se encuentra ejecutado en el 75.00 %..5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamentado en la necesidad de mantener soporte externo ante alguna eventualidad que puedan presentar los equipos, teniendo en cuenta el artículo 38 de la resolución 4725 de 2005 del Minsalud el cual indica que "El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento, prestando servicio con calidad y atención segura. Por tal motivo y para garantizar el suministro adecuado se requiere adicionar en valor y tiempo el contrato No. 017M de 2022, para poder cubrir la necesidad requerida, hasta el 28 de mayo de 2022. 6) Por lo anterior, la ESEHUEM, asignara recursos al contrato inicial y ampliara el plazo de ejecución.7) Que la presente adición genera valor del contrato. 8) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo,



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario, adicionar el valor inicial de la aceptación de la oferta No. 017M de 2022, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.433.333) y ampliar su plazo de ejecución en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 017M de 2022 en la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.433.333) al valor inicialmente establecido del contrato DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE (\$ 236.600.001), más la adición N°01 por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$78.866.667), para un total del contrato de TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL UN PESOS M/CTE (\$354.900.001). **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el Acápito-CLAUSULADO, Numeral 2- PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de la oferta No. 017M de 2022, ampliando el plazo de ejecución en quince (15) días más, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y quince (15) días. Computo que se extiende hasta el 28 de mayo de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 017M de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02, Concepto: Mantenimiento hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 556 del 12/0452022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplifíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el acápite 3-Garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la oferta No. 017M de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 017M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los

13 MAY 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (E)

GISETTE KATHERYN HERNANDEZ RINCON
RL INVITA MEDICAL SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS